



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 707-2023-MPP/A**

Puno, 26 de octubre de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, mediante el Informe N° 268-2023-MPP-GTDE-SGTCE, la Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, solicita el reconocimiento por el apoyo en la elaboración de expediente de postulación de la "Provincia de Puno" a la TOP 100 – 2023 STORY AWARDS DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES DEL MUNDO, Organizado por Green Destinations en su fase uno;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta provincia, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el ámbito turístico de la provincia, esto en concordancia con el Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que indica "15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes, (...)", por cuanto es necesario reconocer tal labor por parte de los alcaldes distritales y alcaldes de Centros Poblados, que participaron y apoyaron en la elaboración de expediente de postulación de la "Provincia de Puno" a la TOP 100 – 2023 STORY AWARDS DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES DEL MUNDO, Organizado por Green Destinations;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO al:**

***Sr. Miler Paul Aedo Jallo***

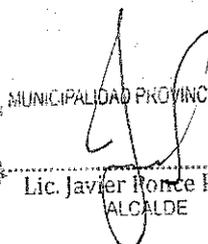
**ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO**, por su participación y apoyo en la elaboración de expediente de postulación de la "Provincia de Puno" a la TOP 100 – 2023 STORY AWARDS DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES DEL MUNDO, Organizado por Green Destinations.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. MILER PAUL AEDO JALLO, la presente resolución de alcaldía en acto público.**

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.**

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE